



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo - Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2017-00011-00.

Teniendo en cuenta que dentro del término de los 30 días la parte actora dio cumplimiento a lo requerido y en tal sentido solicitó el relevo del Curador Ad-Litem por cuanto no fue posible su ubicación, este Despacho releva del cargo de Curador Ad-Litem al doctor EDDY ALEJANDRO RAMOS TIBAQUIRA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 de la misma obra, designase como Curador Ad-Litem del demandado ROSEBER RUIZ MARTÍNEZ, a la doctora CONSTANZA BUITRAGO LÓPEZ, con dirección carrera 4A B #32ª-26 Barrio San Cayetano de Ibagué, teléfono 2774265, correo electrónico costilla_08@hotmail.com

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f79db15d84bb06d8cdec10f629238743cf029fd98d4b9a9a1a1f5416c7833dce

Documento generado en 04/11/2020 03:13:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**